



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de diciembre del 2017

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 20-2017, de fecha 14 de diciembre del 2017, el tratamiento del quinto punto de Agenda: “Dictamen de Respaldo a la Propuesta presentada por la Defensoría del Pueblo, para que el Año 2018 sea Declarado “Año de la Igualdad y la No Violencia Contra las Mujeres””;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Constitución Política del Perú en su Artículo 1° declara que la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, y en el inciso 2) del Artículo 2° garantiza que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2° prescribe: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal”;

Que, en el Artículo 4° de precitada Ley Orgánica se establece que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

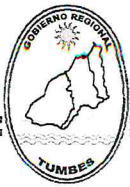
Que, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres establece que el objeto de la misma es establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad; asimismo dispone lineamientos que deben adoptar el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en sus políticas, planes y programas a efectos de promover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno del derecho a la igualdad;

Que, la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, estableciendo para ello mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°14-2017-DP/TUMBES, del 05 de diciembre del 2017, el Jefe de la Oficina Defensorial de Tumbes Abg. Abel Chiroque Becerra manifiesta al Consejo Regional que es importante que el Gobierno Central incluya y reconozca como un tema central en la agenda nacional, la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, por lo cual en el marco de su competencia constitucionalmente asignadas, la Defensoría del Pueblo, ha propuesto que la nomenclatura oficial del año 2018 sea: “Año de la Igualdad y la no Violencia Contra las Mujeres”; invitando para ello a que el Consejo Regional se sume a dicha propuesta, en sintonía con su compromiso con los derechos fundamentales de las mujeres;

Que, en el marco de la normatividad legal vigente y contando con el Oficio Múltiple N°14-2017-DP/TUMBES, del Jefe de la Oficina Defensorial de Tumbes Abg. Abel Chiroque Becerra, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Tumbes ha formulado el Dictamen N° 009-2017 sobre: “RESPALDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PARA QUE EL AÑO 2018 SEA DECLARADO “AÑO DE LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el Artículo 39° de acotada Ley Orgánica, establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR** la propuesta presentada por la Defensoría del Pueblo, para que el año 2018 sea Declarado “Año de la Igualdad y la No Violencia Contra las Mujeres”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Secretario del Consejo Regional derive el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Oficina Defensorial de Tumbes, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Liz Yaqueline Campos Feijóo  
CONSEJERO REGIONAL